Tema: Acepta donación de Fuerzas Armadas y deroga art. 2°. Ord. Nº 1919/04.

Fecha: 16/11/2011

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2904/2011

## VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal Nº 1919/04; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal Nº 1919/04 expresa que es sentimiento generalizado de los vecinos de nuestra ciudad recordar permanentemente a nuestros compatriotas y a las instituciones que participaron en la Gesta de Malvinas:

que en nuestra ciudad funcionó como una base clave desde donde partían los aviones de combate de la Fuerza Aérea Argentina hacia Malvinas entre el 02 de abril y el 10 de junio de 1982;

que de esta manera la Base Aérea de Río Grande pasó a ocupar un sitial muy importante en las operaciones aéreas en el conflicto del Atlántico Sur;

que fue entonces cuando la Fuerza Aérea Argentina tuvo su bautismo de fuego en la guerra de Malvinas, concretando las hazañas mas importantes de la historia militar contemporánea de nuestro país y los vecinos de Río Grande fueron testigos principales de alegrías y tristezas que no merecen ser olvidadas; que en vista de la historia de esta ciudad seria oportuno emplazar un avión Dagger en cercanías del Monumento a Malvinas, en conmemoración del 30° aniversario de la Gesta y en concordancia con el centenario de la Fuerza Aérea Argentina, como un símbolo de memoria, como un sentido homenaje a los caídos y como un hito en la defensa de nuestra soberanía.

## **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

#### **ORDENANZA**

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar y aceptar la donación de un avión Dagger M5 por parte de la Fuerza Aérea Argentina, el que será emplazado en el cantero central de la Avenida Elcano entre Thorne y Santa Fe, en el marco del Paseo Combatientes de Malvinas, de acuerdo al Croquis adjunto.

Art. 2°) DEROGUESE el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 1919/04.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. Fr/OMV